DECRETO Nº 2270 /

TEMUCO, 11 JUN. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 12 de enero del 2024 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.

2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias de carácter informativo, y orientación en el ámbito de la prevención del delito e incivilidades a nivel comunal enmarcadas dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025.
2.-Aplicar estrategias que fomenten la participación activa de las comunidades en la prevención del consumo de drogas.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Taller "Prevención del consumo de sustancias en el barrio", dirigida a actores relevantes de polígono Borde Rio.

Nombre de la Actividad	Taller "Prevención del consumo de sustancias en el barrio"
A quienes va dirigido	Actores relevantes del barrio, como dirigentes de JJVV, apoderados de grupo de karate, NNA que participan en grupo de Karate, representantes de organizaciones presentes en el barrio.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo asociados al consumo de sustancias, en el barrio.
Objetivo Específico de la Actividad	Socializar estrategias de Modelo de Prevención Comunitaria a implementar en el barrio.
Cobertura Estimada	60 personas aprox.
Gasto programado	600.000
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, registro de asistencia
Fecha de la ejecución	24 de junio de 2025

3103085

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **$ 600.000.-** al, ítem 22.08.999.009, centro de costo 14.15.03.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MDI(I)/RFP(S)
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes